

Reunida la sesión se procede a votar por medio de papeletas, y habiendo emitido el sufragio todos los señores Concejales presentes, se practica el escrutinio que anexo el siguiente resultado:

Número de componentes de la Corporación en Pleno siete.

A favor de D. Salvador Sanja Soler siete votos.

Resultando que el Sr. Alcalde D. Salvador Sanja Soler ha obtenido la mayoría de votos exigida por el artículo 3 del Decreto que se proclamó Compromisario a los efectos que antes se han expresado.

Terminado el objeto de la sesión, se da esta por levantada a las 10 y 15 minutos de todo lo cual yo el Secretario certifico.



Preside

José Rovira

José Soler

José Altimira

Valentín Creus

José Soler

Daniel Frentemilla

José Soler

Sesión ordinaria del día 17 de Abril de 1955.

En la Casa Consistorial de San Lluís de Barro a diez y siete de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas y treinta minutos y previa la oportuna convocatoria, se reunieron los señores Concejales anotados al margen en sesión ordinaria en primera convocatoria, actuando de Secretario el de la Corporación D. Daniel Frentemilla Abesta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Salvador Sanja Soler que abrió la sesión, leyéndose el borrador del acta de la anterior que se aprobó por unanimidad.

Se dio cuenta de toda la correspondencia oficial recibida desde la última sesión, quedando enterados los señores asistentes, procediéndose a la lectura del rol de del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre cada uno de los asuntos a tratar, y se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Policia urbana. Vistas las instancias presentadas por D. Sal. vador de Almenara y de Almenara y por D. Marcela Ampuero Vilaplana, solicitando permiso para construir dos edificios destina-

Concejales asistentes

D. José Altimira Illa

" José Rovira Roca

" José Soler Camps

" José Soler Fariás

" José Gofarull Miro

" Valentín Creus Piberuel

Concejales que han faltado:

Ninguno.

dos a vivienda; el primero es la propiedad de Can Ais, a la derecha de la cañutera de Rubi, y la segunda es la Colonia Castellfort, Camino antiguo de San Cugat, ambas de este término municipal.

Vistos los informes emitidos por el Sr. Arquitecto municipal y las liquidaciones practicadas que constan en los respectivos expedientes, se acuerda por unanimidad aprobar dichas liquidaciones y conceder los permisos solicitados, con estricta sujeción a las condiciones que se detallan en los propios permisos, que son las generales de construcciones de la localidad y las particulares de que por tratarse de construcciones en despoblado el Ayuntamiento no vendrá obligado a indemnizarles cantidad alguna en el caso de que los planes que puedan trazarse en su día afectaren las referidas construcciones.

Vistos asimismo otra instancia de D. Francisco Aribau Labella solicitando permiso para construir un heno de caca para en la cañutera de Graus a Maures de la barriada de Las Fontes acompañado de la correspondiente autorización de la Diputación, y otra de D. José M.^o Leiva Pradas solicitando también permiso para construir otro edificio destinado a vivienda en la Avda.^a de Calvo Sotelo o su enyes informes del Sr. Arquitecto son favorables, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar las liquidaciones que constan en los respectivos expedientes y conceder los permisos solicitados con estricta sujeción a las condiciones que se detallan en el propio permiso y sin perjuicio de que los interesados efectúen el previo abono de los derechos o arbitrios correspondientes.

Examinadas también las instancias presentadas por los señores que a continuación se expresan solicitando permiso para las siguientes construcciones y obras:

D. Fermín Ortega Mellán para practicar reformas interiores en su casa de la calle del General Aranda n.^o 29.

D. Jaime Ferran Puig para la construcción de un cubierto en la parte posterior de la casa n.^o 6 de la calle del General Mola.

D. Manuel Lopez Blanchin para construir una cerca de parcelas en su finca de la Colonia Castellfort.

D. Miguel Codina Moquero para la construcción de una cerca de

pared en su finca de la calle del General Mola sin número.

D. Jaime Benito Cuchet para abrir una ventana en su finca de la calle Nueva n.º 30.

D. Ramón Baret Castadellas para efectuar reformas interiores en la finca urbana n.º 45 de la calle del General Aranda.

Resultando de los informes que constan en los respectivos expedientes que no existe inconveniente alguno en autorizar las obras que se solicitan y encontrando conformes las liquidaciones practicadas, por unanimidad se acordó prestarles su aprobación y conceder las autorizaciones solicitadas, debiendo efectuar las obras con sujeción a las condiciones generales de construcciones urbanas de la localidad.

II.- Cuenta del Presupuesto extraordinario. - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe, de la Cuenta general del Presupuesto extraordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1949 para adquisición del Servicio de Agua Potable la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Concejo.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta, y luego, de conformidad con el dictamen de la Comisión municipal de Hacienda que consta en el expediente el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º - Aprobar la Cuenta general del Presupuesto extraordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1949 en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su caso.

2.º - Esta aprobación tiene carácter provisional, puesto que la aprobación definitiva será de la incumbencia del Servicio de Inspección y Aseguramiento de las Corporaciones Locales, a cuyo Organismo deberá elevarse oportunamente.

III.- Cuenta de Depositaria. - A continuación fue examinada la Cuenta de Depositaria correspondiente al primer trimestre de este año, y encontrándola ajustada a las disposiciones legales vigentes y hallándola conforme la Intervención, el Ayuntamiento acuerda prestarle su unánime aprobación.

IV.- Cuenta del Presupuesto ordinario de 1954. Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen y

aprobación, si cabe, de la Cuenta general del Presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1954, la cual debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente la expresada cuenta, y luego, de conformidad con el dictamen de la Comisión municipal de Hacienda que consta en el expediente el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º Aprobación la Cuenta general del Presupuesto ordinario de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1954 en la forma como viene rendida según consta en el expediente de su sesión.

2.º Esta aprobación tiene carácter de provisional, puesto que la aprobación definitiva será de la incumbencia del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a cuyo Organismo deberá elevarse oportunamente.

V.- Concierto para el cobro de derechos por suministro de agua potable. - El Sr. Alcalde Presidente manifestó a la Corporación que, de conformidad con la autorización que el Ayuntamiento le otorgó en vein- te de Febrero habiéndose concertado con el vecino de esta localidad D. Juan Caellas Segura el cobro de las costas que han de satisfacer los abonados al servicio de abastecimiento domiciliario de agua que presta este Ayuntamiento correspondiente a los meses de Enero e Abril ambos inclusive del corriente año mediante el pago de cinco veintaines pesetas mensuales, quedando enterados de ello los señores asistentes.

VI.- Cuenta de la Administración del Patrimonio. - Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que la Corporación debe proceder al examen y aprobación, si cabe de la Cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1954 la cual, debidamente rendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición del Consistorio.

La Corporación examina detenidamente la expresada Cuenta, y luego, de conformidad con el dictamen de la Comisión municipal de Hacienda que consta en el expediente, el Ayuntamiento, por el voto favorable de todos los señores miembros, representando el quórum exigido por el Regla-

mento, acuerda:

Aprobar la Cuenta de la Administración del Patrimonio de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1954 en la forma como viene censurada según consta en el expediente de su razón, y con carácter definitivo según determine la Regla 82-2 del Reglamento.

VII.- Facturas. - Fueron examinadas y se aprobaron las siguientes cuentas y facturas:

La cuenta de las conferencias telefónicas interurbanas del mes de Mayo que importa 37.40 pesetas.

Una cote de jornales de D. Juan P. Saeche de encargados en operaciones de limpieza del Paseo de San Antonio, fechada en 9 de los corrientes, por importe de ciento veinte pesetas.

Una factura de D. Miguel Bonafant, fecha 11 de Abril e importe de 139 pesetas por las comunicaciones efectuadas por las autoridades el día de Pascua de Resurrección después del Oficio solemne al que asistieron según costumbre tradicional.

Otra de D. Antonio Ramon, de fecha 9 del corriente mes, que importa 120 pesetas, por suministro de diez litros de vino moscatel para el refresco que tuvo lugar el día 16 de Enero con motivo de la toma de posesión del Párroco D. Antonio Auladell.

Otros pagos. También se acordó proceder al pago de las siguientes cantidades:

A D. Salvador Sanja Soler 125 pesetas en concepto de gastos ocasionados con motivo del banquete que los Ayuntamientos y Jefaturas Locales de F. E. E. y de las S. L. N. S. celebraron en Barcelona el pasado mes de Mayo para obsequiar al Excmo. D. Gobernador civil de la provincia.

A Empresa Eléctrica de Cataluña S. A. 742.96 pesetas por el fluido suministrado para el alumbrado público del mes de Mayo y para las dependencias municipales y usos industriales de las mismas desde el 22 de Febrero al 22 de Marzo últimos, 154.76 pesetas por el de alumbrado y fuerza motriz del pozo y motor elevador del agua potable en Can Casablanca de igual período de tiempo, 33.31 pesetas por complemento del importe del fluido de alumbrado del mes de Mayo de 1954 y para alumbrado y fuerza motriz de dependencias municipales desde el 23 de Fe.

bres al 24 de Mayo del mismo año y 2'35 pesetas tambien por
complemento de gastos del fluido para fuerza motriz en Can Casablan-
cas correspondiente a igual tiempo.

A D. Pablo Olivé Hiu, Alguacil de este Ayuntamiento 25 pesetas pa-
ra que adquiera un pote de paste para pegar, necesario para los ser-
vicios de Secretario y 100 pts. para la compra de una campana que se
precisa para el caso que efectue el servicio domiciliario de basuras, y
Al Párrico D. Antoni Auladell 100 pesetas para el pago de diez
paquetes de la "Ayuda del Pueblo Americano" de los que envia a la
parroquia de este pueblo el Secretario Diocesano de Cardenal de Bar-
celona, y como al de D. Salvador Sans, con cargo a "Imprecisos" por causas de consignación expresa.

VIII.- Autorización para cobros en Hacienda. - Tambien se acordó auto-
rizar a D. Ramon Martí Roca, del Centro Social Administrativo "Sabinochi",
vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayunta-
miento perciba del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e
Impuestos del Estado la cantidad de 1.534'58 pesetas en concepto de
arbitrio municipal sobre la riqueza territorial rústica y urbana, 1º tri-
mestre de 1955, facultándole para recibir recibos provisionales con
efectos liberatorios, sin perjuicio de la expedición de la oportuna carta
de pago, que sea entregada a dicho Servicio secundario para la justi-
ficación de la cuenta, y para que perciba tambien de la Hacienda Pública
del Estado y se haga cargo de la cantidad de 1.120'52 pesetas por el
concepto recargos municipales de industrial; 28'74 pesetas por arbitrio
municipal sobre rústica; 28'60 pesetas por arbitrio municipal sobre
urbana y 205'20 pts. por el concepto Recargos Patente Nacional cla-
ses B. y C. todo ello correspondiente al primer trimestre de 1955, facul-
tándole asimismo para recibir los documentos al efecto necesarios.

No habiendo otras asuntos de que tratar, la Presidencia dió por termi-
nado el acto y la sesión fue levantada a las doce horas de que certifico



Valentín Lluís
José Solé
José M. Mirera
Daniel Vicens
José M. Mirera
José M. Mirera